

reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los términos establecidos que establezca las normas de dicha jurisdicción.

Gines a 30 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Romualdo Garrido Sánchez.

4W-9503

LORA DEL RÍO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2019 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Lora del Río a 19 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Antonio Miguel Enamorado Aguilar.

6W-9394

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas municipales que a continuación se citan, según se desprende del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de carácter extraordinaria celebrada con fecha 20 de diciembre de 2019; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y/o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, dicho acuerdo será elevado automáticamente a definitivo.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elpedroso.sedelectronica.es>.

Lo que se publica para general y público conocimiento.

En El Pedroso a 23 de diciembre de 2019.—El Alcalde Presidente, Juan Manuel Alejo Gala.

2W-9425

LA RINCONADA

Corrección de errores

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que observado error en el sumario y en el anuncio remitido por este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de diciembre de 2019, n.º 297, relativos al anuncio de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2019, por cuanto se observa error, al indicarse «Oferta de Empleo Público 2018».

Por lo que, el anuncio debe indicar «Oferta de Empleo Público 2019», quedando inalterable el resto del anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

La Rinconada a 26 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

4W-9501

TOMARES

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el titular del Área de Planificación Municipal y Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Grandes Proyectos y Tráfico y Transportes, se ha dictado resolución número 1790/2019, de fecha 13 de diciembre, que literalmente transcrita dice así:

Don Miguel García de la Rosa, titular del Área de Planificación Municipal y Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Grandes Proyectos y Tráfico y Transportes (Delegación efectuada por resolución de Alcaldía número 935/2019, de fecha 19 de junio de 2019).

Aprobación inicial constitución y los estatutos reguladores de la EUC del SUO-3: «Plan Parcial del Parque Empresarial Zaudín».

Analizada la propuesta de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación (EUC), presentada por la Junta de Compensación del SUO-3 «Plan Parcial del Parque Empresarial Zaudín», de este término municipal.

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Urbanismo y por la Secretaría General en relación con el contenido del documento presentado y de su tramitación administrativa.